



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-66218306-APN-UMYSG#IOSFA Licitación Publica N° 19/2022

VISTO el EX-2022-66218306-APN-UMYSG#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-257-APN-D#IOSFA de fecha 23 de septiembre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Publica N° 19/2022 para la “Adquisición de Sillas, equipos de oficina y Equipos Varios para IOSFA Central y sus dependencias”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6, las Especificaciones Técnicas 06/UMYSG/2022 y 04/UMYSG/2022,.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2022-116574150-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-103757362-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CIUDAD DEL MUEBLE, Net Argentina SRL, SUPER MORGAN, MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, TISERA S.A, GRUPO A2, CONGRESO INSUMOS S.A. y MUNDO MUEBLES PARANA), e informo del llamado a Mercados Transparentes S.A., Unión Argentina de Proveedores del Estado; Cámara de los Fabricantes de Muebles, Tapicerías y Afines, Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba y Cámara Argentina de Comercio (CD-2022-116577476-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 26 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2), Oferta N° 02 – CHIALVO VALERIA VIVIANA (CUIT 27-22438435-7), Oferta N° 03 – OSCAR ALEJANDRO GIUNTA (CUIT 20-22017118-4), Oferta N° 04 – LEANDRO CAMBIASSO (CUIT 20-32575496-7), Oferta N° 5 - CASALE FEDERICO GABRIEL (CUIT 20-33498479-7), Oferta N° 6 - ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71620336-7), Oferta N° 7 - PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3), Oferta N° 8 - MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. (CUIT 33-71171147-9) y Oferta N° 9 - ROYAL DOOR S.R.L.. (CUIT 30-70842095-2), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-114878279-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-114999532-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y

tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2022-116596194-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-115037511-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2022-116597794-APN-SCC#IOSFA, se confecciono el cuadro comparativo de ofertas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 25 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, y se solicitó su difusión en la página web del IOSFA, mediante ME-2022-116600675-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como IF-2022-134000364-APN-SSG#IOSFA, en razón de lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-131769728-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cursó a los oferentes las intimaciones solicitadas por la Comisión Evaluadora, quedando constancia de su envío y las respuestas por CD-2022-129115324-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 60/2022 de fecha 19 de diciembre del 2022, vinculado como IF-2022-136238523-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisible las ofertas N° 1 MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., N° 2 CHIALVO VALERIA VIVIANA, N° 4 LEANDRO CAMBIASSO, N° 5 CASALE FEDERICO GABRIEL, N° 6 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., N° 7 PRODMOBI S.A., N° 8 MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. y N° 9 ROYAL DOOR S.R.L.; e inadmisibles las ofertas N°3 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2023-10879018-APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2022-137729752-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2023-10859032-APN-SSG#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-13607255-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-24391888-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 19/2022 para la “Adquisición de Sillas, equipos de oficina y Equipos Varios para IOSFA Central y sus dependencias”, por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$64.741.763,00).

ARTÍCULO 2 - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 60/2022 vinculado como IF-2022-136238523-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al oferente N°2 CHIALVO VALERIA VIVIANA para los renglones N° 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22 y 24 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$11.502.000,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 4.- Adjudicase en el orden de mérito N° 01 al Oferente N°4 LEANDRO CAMBIASSO para el renglón N° 1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.570.250,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 5.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al oferente N°5 CASALE FEDERICO GABRIEL para los renglones N° 29, 32 y 48 por el importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$529.050,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 6.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al oferente N°6 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. para los renglones N° 2, 3, 6, 9, 15, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49 y 50 por el importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$34.881.163,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 7.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al oferente N°9 ROYAL DOOR S.R.L. para los renglones N° 4, 5, 7, 8, 10 y 11 por el importe total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$15.259.300,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 8.- Declarase inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente N°3 - OSCAR ALEJANDRO GIUNTA por incurrir en la causal establecida en el artículo 22 inciso e) del Régimen.

ARTÍCULO 9.- Declarase desiertos los renglones N° 33, 34, 45 y 47, por no recibir oferta alguna.

ARTICULO 10.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 12.- Emítanse las Órdenes de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 13.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

